

LA PAZ DE MURCIA



diario de noticias, avisos y anuncios.

Preios de Suscripcion.

Edicion local: Murcia, un mes 1 pta.; fuera un trimestre, 3'50.—Edicion completa, Murcia, un mes, 1'50 pta.; fuera un trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, un trimestre, 7 pta. la local y 10 la completa.

Condiciones de Suscripcion.

Pago adelantado para todos.—No se admiten sellos a cuenta fuera.—Empezan en 1.º de 16 de cada mes y terminan en 1.º de Marzo, Junio, Septiembre ó Diciembre. Un numero 10 cents.: atrasado 50.

Redaccion, Administracion e Imprenta, Zoco, 5.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: uno ó dos dias, 5 céntos. líneas, por tres ó más á 3 céntos: la dimension de los anuncios se mide por el espacio que ocupen de líneas del tipo ocho á una columna.

Anuncios de defuncion ó funeral.

A una columna 5 pta. en la 1.ª y 3 en la 4.ª pagina.
A dos columnas 8
Mayor tamaño: precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100.
—Gratis á los que imprimen las esquelas en nuestra imprenta.

Reclamos, sueltos, remitidos y anuncios oficiales, á 10 céntos. línea: comunicados, desde 25 céntimos en adelante.
A los suscritores rebaja de 25 por 100: pago el dia de la primera publicacion.

FUNDADO EN 1858.

SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DE 1883.

AÑO XXVI.—NÚM. 7,773

Hemos recibido ya los *Almanques de la Ilustracion* para 1884: tenemos los de los *Chistes*, *Alegria* y otros con regalo, y el americano de pared tambien con regalo, todos para 1884.

Pasta y Jarabe de BREA.—Pasta y Jarabe de BREA Y CODRINA.—Preparados por PINO Y VIVO.—Pasta 4 y 5 reales. Jarabe, 6 y 10 rs. bote. 8-6

LA PAZ DE MURCIA.

Ahora salimos con que vuelven á darse á luz, para el cetro, los recibos de la contribucion del 79 80, de aquellos tres trimestres en que las tierras no dieron ningun producto, perdieron el que tenian, y se inutilizaron para los otros posteriores.

Muchas veces se nos ha ofrecido que se presentaria en las Cortes un proyecto de ley condonando aquel débito, en lo cual no se haria mas que un acto de estricta justicia, y otras tantas, nuestras comisiones y nuestros representantes se han contentado con las ofertas.

Hoy que el ministro de Hacienda es el Sr. Gallot, con el cual deben conservarse algunas relaciones que hagan de interes por los asuntos de esta capital, debe apelarse á ellas y conseguir cumplir las diferentes promesas hechas por sus antecesores.

Si esto no se realizara seria el mayor contrasentido: que una catástrofe como la que sufrió Murcia, que conmovió al mundo entero, no diera lugar á una condonacion, que se consigue por un pedrisco ó otra calamidad menos importante, seria lo mas extraño que pudiera ocurrir. Que todo el mundo acudiera á nuestro socorro y que el Gobierno y las Cortes nos negaran lo que se concede en casos de menor cuantia no podemos creerlo.

Por lo tanto, si es cierto que en las oficinas de Hacienda se van á dar al cetro los recibos detenidos, solicítense de nuevo la suspension y trabajese con interes verdadero por dar fin á este asunto para que se resuelva en definitiva, negando ó concediendo lo que en justicia pedimos.

«La Discusion», discurrendo sobre el estado actual de la situacion, dice: «No puede considerarse á la izquierda dinástica, sin grave ofensa, como una agrupacion más ó menos numerosa de hombres deseosos de mando y de poder, dispuestos á sacrificarlo todo á estos fines, principios, historia, dignidad, consecuencia y toda suerte, en fin, de intereses, que no sean los puramente personales.

La izquierda es un partido, con su bandera, con sus jefes, que tiene una importantísima mision que cumplir, como la tenian los radicales allá por los años de 1870 á 1873, y que cumplirá, sin duda alguna, contra viento y marea, aún contra sus intenciones, como aquellos la cumplieron, que en la marcha ordenada de las sociedades y en las series lógicas del desenvolvimiento político; la voluntad individual nunca logra sobreponerse á los sucesos, que aquellas, como por fatal y necesaria manera terminan.»

«La Revista» nos hizo una reseña de cuantos edictos arrastran é inicio nan las aguas del Segura antes de que lleguen á Murcia y las bebamos.

Para conseguir traerlas para abastecer á domicilio el vecindario, y purificarlas antes, se necesitan hacer grandes sacrificios.

«Podemos esperar que se realicen estos, cuando hay otros agentes que son constantes enemigos de la salud, que conspiran contra ella, que no cuesta nada el destruirlos, y sin embargo, impasiblemente se ven y se dejan? Nos referimos á los muchos artículos de consumo que se venden ó adulterados ó en malas condiciones, y contra los cuales no ejerce la inspeccion á que está obligada, la Comision de Sanidad. ¿Podemos esperar beber buen agua, si consumimos lo que nos quieren vender, sin que los vendedores experimenten ni aun la molestia de una inspeccion?»

Por fin ha resuelto la Diputacion provincial en el recurso de alzada que á la misma elevaron D. Hermenegildo Lumeras y D. Rafael Almazan, sobre la ilegal division de distritos de este término municipal.

sion provincial sostiene su acuerdo anterior, sin dar razones de los fundamentos que ha tenido, para resolver así al cabo de tres meses y medio que se presentó el recurso.

¿Qué razones de peso habrá para sostener una aprobacion contraria abiertamente á lo preceptuado en la ley en su artículo 35? ¿Influirá en esto el que los reclamantes son izquierdistas y se querrá con ello demostrar simpatías y deseos de conciliacion?

«El Eco Nacional» escribe: «¿Es posible la visita del Sr. Sagasta?»

En España, es cosa sabida, los hombres públicos se rehabilitan con demasiada facilidad en el concepto de la opinion. Mas están tan recientes los efectos de los errores cometidos por el anterior ministerio, y permanecen tan vivos en el pensamiento del país los hechos todos que produjeron aquel malestar hondo y grave que se sentia por todas partes, que no puede creerse que la vuelta del Sr. Sagasta al poder, el sacrificio del actual Ministerio á la intangencia centralista, dejara de suscitar dudas que el espíritu democrático hoy imperante va desvaneciendo, y continuara en sus tiendas á los que hoy aparecen ya propicios á reconocer y acatar la legalidad vigente.

Quisiera ó no, la vuelta de los fusionistas significaria cierto desfallecimiento que no cabe en espíritus varoniles que tienen plena conciencia de su mision y de su porvenir, y cierto retroceso que nada podria justificar en estos momentos. Y la izquierda quedaria en tal caso colocada á luchar sin esperanzas, persiguiendo un ideal que habria visto desvanecido en el instante de trocarse en realidad.»

Ayer tarde no celebró sesion el Ayuntamiento: nuestros concejales hu- yen de las sesiones ordinarias porque de ellas no se pueden ausentar cuando quieren, y prefieren las supletorias. Esto es bueno para los que forman la mayoría, pues así, si alguna vez quisieran tomar algun acuerdo en que no tuviesen seguridad en la unanimidad, ni en los efectos de la discusion, con esperar á una sesion supletoria en que las minorías estén débilmente representadas, conseguirian su propósito.

Está visto, la ley en Murcia no se hace caso; tambien las sesiones supletorias se celebran tres dias después, ó sea á las 72 horas, y no como dice la ley, dos dias después, que es como las celebran en todos los pueblos de la provincia y fuera de la provincia, y en todas partes donde entienden el idioma castellano.

Por la Administración de Propiedades e Impuestos del Estado se recuerda á los Ayuntamientos por medio del «Boletín», en dos circulares, los débitos que hacen por el impuesto de cédulas personales del pasado año económico, y por el de consumos del mismo año y el anterior.

En ambas circulares se concede para pagar esos descubiertos un plazo que termina el 20 del corriente, pasado el cual se reclamarán por la vía de apremio.

Justo es, muy justo que los Ayuntamientos ingresen en la caja de la Hacienda lo que en las suyas retienen sin pertenecerles, pero nos parece que no ha de surtir efecto la reclamacion aunque algunos tengan voluntad.

Si esas circulares, fechadas el 13, hubieran aparecido en el «Boletín» en aquel día ó en el siguiente, hubiera habido tiempo; pero habiéndose publicado ayer 16, saliendo este número en el correo de hoy 17 y llegando á algunos pueblos el 19, no es posible que el 20 se hayan hecho los ingresos.

Si como debemos creer, se trata de hacer efectivos esos descubiertos y apelar á los medios coercitivos con aquellos que no atienden los ruegos, se debe empezar por dar tiempo suficiente para que la Administración adquiera convencimiento de que han sido desoidas sus excitaciones.

¿Qué gana «El Noticiero» con decir lo que no es verdad? ¿Qué le pagan con presentar á LA PAZ como enemiga de las empresas de espectáculos? ¿Dónde tiene motivo para escribir que LA PAZ defiende el impuesto municipal de 5 céntimos sobre las entradas? ¿Dónde está la verdad de que el Ayuntamiento no pueda favorecer á las empresas por temor á las censuras de LA PAZ? Todo es falso, estimado, curativo...

seráfico cologa. LA PAZ no defiende ese impuesto, y prueba de ello es que en la última sesion del Ayuntamiento aceptó su director una reforma que facilitó hacer conciertos beneficenos. No es verdad tampoco que el Ayuntamiento tema las censuras de LA PAZ por cuanto que ILEGALMENTE y sin autorizacion, que no podia darse, se han hecho esos conciertos hasta que la Proposicion-Piqueras los cortó antes de las últimas corridas de toros, atribuyéndose aquel acuerdo legal y que todos votaron, á miras nada nobles.

Lo que hay es que el Sr. Almazan quiere lo legal y nada de privilegios ó iniquo. Lo legal hoy es lo que existe y prueba de ello es que NINGUN concejal se atrevió á votar en la última sesion la proposicion de concierto; que no quiere privilegios ni favoritismos el señor Almazan lo prueba su deseo de que la Junta municipal dé bases fijas para estos conciertos, y no queden á merced de las amistades y afecciones.

Esto es lo justo, amigo «Noticiero»; lo demás es hablar hueco para aparentar una proteccion que hoy no se puede pensar si la Junta municipal no la autoriza; y si uno y otro Ayuntamiento han sostenido ese impuesto como un recurso, no es del Sr. Almazan, que no ha intervenido nunca en la formacion de los presupuestos, la culpa; ha sido de todos que lo han creído uno de los más productivos como se tiene demostrado, y eso que nunca se ha exigido con el rigorismo con que se cobró en las últimas corridas de toros.

En prueba de ser verdad lo que decimos, apelamos á la actual empresa de los teatros Romea y Circo, que no probará que haya abonado nunca tantos 5 céntos. como entradas ha tenido, sin que ha pagado, en junto, 10.15 ó 20 pta. por funcion, que representan 200, 300 ó 400 entradas únicas.

Si «El Noticiero» es imparcial debería publicar esta réplica. Veremos lo que hace.

NOTICIAS.

S. M. el Rey ha firmado real licencia autorizando el enlace de la Srta. D.ª Josefina Serrano con el Principe Basilio de Kotchoubey.

La noble familia rusa de los Kotchoubey es originaria de Crimea, á cuyos principales candellos pertenecieron sus ascendientes. El Principe Basilio Leontievitch Kotchoubey fué envuelto en 1708 en la traicion fraguada por Mazepa contra Pedro I, y fué decapitado, confiscándole el czar todos sus bienes, hasta que al conzarse en todos sus detalles la traicion de Mazepa, resultó evidente la inocencia del Principe.

El czar, al que afectó mucho la injusticia que involuntariamente habia cometido, hizo todo lo posible por repararla, y ya que no podia devolver la vida á su desdichado súbdito, devolvió á la familia los bienes, acumulando en ella las mayores dignidades y haciendo en obsequio suyo una reparacion pública y solemne.

La boda de la Srta. de Serrano se verificará en París antes de que comience la cuaresma rusa, cuyo primer dia es el 10 de Diciembre.

Los novios pasarán la luna de miel en la villa Katchoubey, en Niza.

Entre los preciosos regalos expuestos estos dias en el hotel de la calle de Villanueva, hay unas preciosas horquillas de brillantes del Sr. Ariza, un abanico de la generala Solar y un precioso collar de los duques de la Torre en esmalte.

Los hermanos de la señorita de Serrano la regalan un carruaje de casa de Blander, Paris.

Las horas que funciona la estacion telegráfica de Mazarron, que quedó abierta al público el domingo último, son de 8 á 12 por la mañana y de 2 á 6 por la tarde mientras sea su servicio limitado.

El ensanche de la poblacion alcanza ya tambien por Espinardo. Al salir de aquel partido, en la carretera, se vá á hacer una linea de casas en terrenos del Sr. Marqués de Peñacerrada, cuyas edificaciones se continuaran en otra linea que formará ángulo con la anterior, por el camino que conduce á Churra, en el cual, y á la derecha, tambien se van á levantar otras casas, quedando un buen trozo de ese camino convertido en calle. Ayer tarde estuvo en aquel terreno la comision de Policía urbana...

Lo que vá á ser un inconveniente es la capilla donde se venera el signo de nuestra redencion, con los atributos de la pasion, la cual no estaria demás desapareciera, puesto que en ánimos del Sr. Marqués de Peñacerrada está que pueda edificarse de nuevo otra capilla en el ángulo que á ambos caminos ha de quedar.

Si se llega á realizar la reforma que varios periódicos políticos han anunciado como inmediata en el ramo de telégrafos, no cabe duda que pudiera proporcionar á algunos maestros un decoroso aumento de sueldo, que entendemos no otros debe ser la principal y casi exclusiva ocupacion del profesorado.

Hay 103 cabezas de partido y un considerable número de poblaciones de más de 5.000 habitantes que carecen de esta reforma, y para estímulo el Gobierno concederá como auxilio el alambre eléctrico y los aparatos de trasmision, según parece.

Los edificios-escuelas serian los locales de estacion telegráfica, y si, como es de suponer, se concede á los maestros el tiempo suficiente para poderse imponer en el manejo de los aparatos, contarían éstos con un nuevo emolumento de vida.

Buena falta les hace á muchos, y bajo este punto de vista consideramos muy admisible la reforma que se propone llevar á cabo el Sr. Ministro de la Gobernacion.

El 20 del actual se admitirán proposiciones en el Hospital militar de Cartagena para contratar las ropas necesarias en el mismo.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha dirigido un recordatorio á los Gobernadores de provincias para que remitan periódicamente, como está mandado, las cuentas generales y mensuales de fondos provinciales las Diputaciones respectivas.

El Sr. Fiscal del Tribunal Supremo no ha entablado el recurso de casacion, dentro del término legal, en el pléito seguido por el municipio de Totana contra el Estado, sobre reivindicacion de los montes de aquel término; en su vista dicho Ayuntamiento trata de entablar, lo antes posible, el procedimiento que corresponda para conseguir se declaren ejecutorias las sentencias dictadas por la Excmo. Audiencia del Territorio y Juzgado de primera instancia de aquel partido.

Ha fallecido en Alhama, despues de una larga y penosa enfermedad, la esposa del Notario de aquella villa D. Sixto Zamora.

La respetable y virtuosa señora doña María de los Dolores Campillo y Acosta ha fallecido el dia 5 del actual, en la villa de Mazarron.

Por el Ministerio de la Guerra han sido puestas en curso todas las instancias pendientes en el mismo, de los padres de individuos de tropa fallecidos en los ejércitos de Ultramar, á los cuales se les considera con derecho á pension, como comprados en la ley de 25 de Junio de 1864.

En virtud de instancia producida al Ayuntamiento de Totana por varios regantes de la corriente del Pareton, en queja de que, con las obras que actualmente practican los dueños de las aguas se les priva de poder utilizar las turbinas que en épocas de lluvias discurren por el cauce del rio Guadalentín, á cuyo beneficio se debe la alta clasificacion de las tierras de su propiedad, aquel Ayuntamiento acordó asesorarse del letrado D. Vicente de Fuenmayor para resolver lo que en justicia proceda.

Leemos en «El Diario»: «El párroco de S. Andrés trabaja como bueno en su feligresia.

En poco tiempo ha bendecido no pocos matrimonios de personas que no vivian como Dios manda.

Felicitemos al cura y á los matrimonios.»

En la noche del domingo último se fugó de la casa paterna, en Cartagena, una señorita con un joven de aquella localidad.

Anteayer recibimos la visita del nuevo cologa local «El Pueblo», que se publicará jueves y domingos, el cual sustentará la doctrina republicano-federal. Agradecemos y devolvemos su cortés saludo.

La «Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada» acaba de publicar el volumen 69, titulado «Manual de la cetera de animales domésticos», escrito por D. Ramon Jordana y Morera, ingeniero de montes.

Por la acertada clasificacion de materias, por la concision y claridad de su estilo, por el espíritu eminentemente práctico de que se halla revestido, el nuevo libro es, á nuestro juicio, de una utilidad incontestable, y quizás uno de los que mejor responden al plausible objeto que el editor Sr. Estrada se propuso llevar á cabo al crear su interesante Biblioteca.

Obedeciendo á un plan verdaderamente lógico y racional el autor ha dividido su libro en tres partes, consignando en la primera los preceptos generales sobre la cria de animales domésticos; mientras que en la segunda y tercera se ocupa de la aplicacion de esos mismos principios á las diferentes especies de mamíferos y aves respectivamente.

Damos la enhorabuena al Sr. Estrada por el nuevo volumen con que ha enriquecido su Biblioteca, digna, bajo todos conceptos, del favor del público. La suscripcion á esta, cuesta una peseta el tomo en rústica, y 1'50 encuadernado en tela á la inglesa; teniendo su administracion en Madrid, Doctor Fourquet, 7. Además, á los suscritores á las seis secciones de que consta la Biblioteca, se les regala la preciosa y utilísima «Revista Popular de Conocimientos Útiles» única en su clase, que semanalmente aparece en Madrid.

La suscripcion se hace en Murcia en la calle de Zoco, núm. 5.

«El Porvenir» de Cartagena dice que pudiera tener aplicacion á otros pueblos y otros Alcaldes, lo que nuestro corresponsal de Madrid decia respecto del Sr. Riquelme.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

(De nuestro servicio particular.)
Madrid 16 (7,30 tarde).

Ha sido sorprendida en la provincia de Salamanca una partida de bandoleros y presos seis de los hombres que la componian.

Se sigue con actividad la causa de falsificacion de sellos. Ha sido preso un estanquero que parece era el que expendia los sellos falsos.

Madrid 16 (12,20 noche).
Se ha celebrado Consejo presidido por el Sr. Posada Herrera. Se ha aprobado el reglamento de semaforos para el servicio interior de fuertes y castillos. Con cedido indulto de pena capital al soldado de infanteria Clemente Soler. Aprobadas dos subvenciones de guerra en Orense y autorizado el Capitan general de Valencia para los gastos de instalacion de un campamento en Valencia.

Bolsin: 4 por 100 interior:
Al contado. 58,10
A fin de mes. 58,15
Amortizable. 73,35
Dinero.

Cambios.
Londres á 90 dias fecha 47,25.
Paris á 4 dias vista 4,92 1/2.
Madrid 17 (8,15 mañana).

Se ha recibido un telegrama del Gobernador general de Cuba dando cuenta de haber sido disuelta la partida de insurrectos de Agüero, habiéndose embarcado este en Cayo-huaco.

El Duque de la Torre ha estado hoy á despedirse en Palacio. Mañana saldrá para Paris.

El Sr. Moret continúa enfermo.
El Corresponsal.

Párrafo elocuente.—Chepica, 29 de Setiembre.—Sres. Lanman y Kemp, Nueva York.—Muy Sres míos: «En mi calidad de Médico he tenido sobrada ocasion para conocer las preparaciones de Vm., y me es grato manifestarles que siempre he encontrado un poderoso auxiliar en ellas, razon por lo cual son los principales agentes que adornan mi pequeña Botica Esteriles son los encómicos que yo pueda hacer de ellas puesto que la parte ilustrada del mundo conoce ya los maravillosos efectos que han producido sus especialidades. De mi parte, como he dicho antes, estoy sumamente satisfecho.»
C. Clodoveo Pla-

Han llamado la atencion los siguientes renglones de la Gaceta Universal:

«Loables son los propósitos de concordia entre las fracciones liberales que han dado participacion en el Gobierno del reino a los izquierdistas.

Dignos de respeto los altos fines que se persiguen para conciliar la Monarquía con ideologías radicales.

Pero entre las personas serias que juzgan desapasionadamente la política actual de nuestro país, se consideran aquellos como una debilidad, que está obteniendo ya las consecuencias lógicas de todo género de debilidades.»

Parécenos que la palabra debilidad es demasiado grave en las presentes circunstancias, si bien creemos que son completamente incompatibles ciertos y determinados principios.

De resultados de la palabra subrayada, un periódico recuerda que en 1845, El Herald, del conde de San Luis, se expresaba en estos mismos términos con motivo de un cambio de Gobierno que no le pareció bien.

Con la diferencia de que El Herald llamaba veleidades regias lo que la Gaceta Universal llama debilidades.

¿Qué es esto? ¿Acaso se principia a escribir ya frases que puedan en su día crear artículos como La Clave, Meditemos y otros por el estilo?

Caricias que dedica La Izquierda Dinástica a El Liberal:

«El Liberal vino ayer maquiavélico como nunca, y como siempre queriendo aparecer hábil.

Un pomposo artículo de tin luengas dimensiones como desprovisto de fundamento, dedica al viaje del Príncipe alemán a nuestra corte.

Pero aunque dicho trabajo trasciende a muy perfilado y con pretensiones a causar sensacion, resulta incoloro, insipido e inoloro.

El mismo periódico, intercalando de vez en cuando los galicismos a que se muestra aficionado con exceso, dice que «España, por lo visto, está condenada, con la política dinástica, a ser un teatro Guñol.»

No, dómine del periodismo, no.

El teatro Guñol y los fantoches datan desde que ciertos monárquicos fervientes se pasaron, de la noche a la mañana, al campo de la República, y pretendieron ser pontífices en una iglesia donde no pasan de catecúmenos

También nuestros lectores advirán que pertenece a El Liberal lo siguiente, juzgando la sentenciosa prosopopeya y el tono dogmático con que está redactado:

«Dicen—o cantan, para hablar con propiedad—en una zarzuela muy conocida, que

«la política es un juego de ajedrez.

»La política no es ya semejante cosa....

»Tal como la practican los dinásticos es, a lo sumo, el juego del pim, pám, púm.

Y tal como la practican algunos republicanos, la política es, cuando más, el juego del camé.»

La baja de los fondos es el tema que viene sirviendo a La Iberia de medio para atacar, aunque indirectamente, a la situación actual.

El cuadro que pinta en su editorial de hoy pertenece al género terrorífico.

Véase la prueba:

«Nuestros valores siguen descendiendo de una manera alarmante, sin que se divise en el horizonte señal alguna de bonanza.

La tempestad arrecia en estos momentos amenazadora e imponente, llevando el pavor y el espanto al ánimo de cuantos se interesan por el porvenir de nuestro crédito.

Los que, como nosotros, concelen a estas cuestiones la atencion que se merecen, deploran que por la intransigencia de unos y por el apocamiento de ánimo de otros, hoy se lleguen las cosas al estado en que hoy se encuentran.

No parece sino que se ha apoderado el vértigo de los especuladores a la baja al ver el empeño con que se sostienen, utilizando para ello todos los recursos de que por desgracia pueden disponer en la actualidad.»

Cierto es lo que dice el colega, pero si se buscan las causas primordiales de la lamentable situación en que nos encontramos, pueden hallarse en la fatal conducta que siguieron sus amigos en el Poder.

Reproducimos con el mayor gusto el siguiente suelto de La Patria:

«En los arsenales de Stettin se activa la construcción de los buques encargados por el Imperio chino.

Dentro de breve plazo se botarán al agua dos acorazados.

Esto dice un telegrama de París dirigido a El Imparcial.

Resulta que todas las potencias aumentan sus escuadras Italia, Alemania, Dinamarca, el Japon, China, ...

En España se va a nombrar una junta que estudie y proponga las reformas, etc. étera, etc., etc.

No hay país donde más se estudie y ménos se haga que en el nuestro.

Y donde los ministros de Marina sean cortados por un mismo patron.»

Los rumores favorables a la conciliación liberal, que habían circulado ayer mañana, se desvanecieron por la noche en vista de los disgustos que, al parecer, existen en el seno del Ministerio.

Los que se mostraban más favorables y más transigentes por la mañana, eran a última hora los más opuestos al objetivo que trajo al Poder al Sr. Posada Herrera.

La conciliación se hace cada momento más difícil.

Algunos sospechan que la indisposición que aqueja al señor marqués de Sardoal (y que le ha impedido asistir al Consejo de ministros celebrado en Palacio) es más bien moral que otra cosa. La aprobación del acto que realizó en el asunto referente al Sr. Laá no obtuvo el voto del Sr. Moret, que también por casualidad se hallaba enfermo.

El asunto promete constituir una seria dificultad para el Gobierno. La real orden se juzga, por los más benévolos, de impremeditada.

La importancia que tiene el real decreto publicado por el ministro de la Gobernación para el planteamiento de estaciones telegráficas en todos los Ayuntamientos de España, nos obliga a darlo a luz íntegro.

«En vista de lo propuesto por el ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todo Ayuntamiento que carezca en la actualidad de estación telegráfica, podrá solicitarla de la dirección general de Correos y Telégrafos con arreglo a las siguientes bases:

I.º El Municipio se comprometerá: 1.º A instalar de manera suficiente a juicio de la dirección, la dependencia telegráfica, el mobiliario y aparatos necesarios.

II.º A suministrar y colocar los postes y apoyos para la conducción de los hilos, entrada y salida de la población, debiendo el material reunir las condiciones reglamentearias.

III.º A conservar, entretener y renovar el ramal y el material de la estación y tener todo bajo la inspección de la dirección general. Igualmente se encargará de la conservación del edificio, mobiliario y de todos los gastos que la estación pueda exigir.

2.º Estas estaciones serán necesariamente dirigidas por el maestro de escuela de la localidad ó por concurso entre ellos si hubiere más de uno; pero el servicio podrá desempeñarse por él ó por los individuos de su familia. La gratificación que el Ayuntamiento satisficiera por este servicio no podrá ser menor de 550 pesetas anuales.

3.º Como consecuencia de las disposiciones anteriores, la estación se establecerá en la casa escuela ó contigua a ella, de manera que el servicio de enseñanza no se altere ni perjudique por el de la estación telegráfica.

Art. 2.º El Gobierno suministrará el material necesario para el establecimiento de las estaciones, y hasta un kilómetro de hilo, así como los aisladores necesarios. La diferencia de hilo

telegráfico y aisladores serán de cuenta de los Municipios, cuyo importe abonarán al Estado al precio que éste le oferte.

Los gastos que origine este servicio se aplicarán al capítulo de material de la dirección de Telégrafos.

Art. 3.º Para el debido cumplimiento del artículo anterior se firmará un contrato por la dirección general y el Municipio, debidamente autorizado.

Art. 4.º Para que estas estaciones puedan servir de intermedias será preciso una autorización especial de la dirección, en cuyo caso ésta podrá encargarse del servicio si lo estima conveniente.

Art. 5.º La recaudación que ingrese en estas estaciones por la correspondencia privada que expidan y la correspondiente a España de la internacional, pertenecerá íntegramente a los Municipios. Estos podrán cobrar en metálico ó por otro medio el valor de los despachos que expidan, pero la tasa correspondiente al trayecto extranjero de los telegramas internacionales la percibirán precisamente en sellos que remitirán a la dirección de sección de que dependan. Los Municipios son libres de fijar la tasa para los despachos que se expidan en sus estaciones.

Art. 6.º La dirección general de Correos y Telégrafos se reserva el derecho de cancelar el contrato si las faltas repetidas de una estación de libre creación perturbasen el servicio público. La cancelación no podrá, sin embargo, tener lugar sin la formación de expediente en que se oiga a la otra parte, y después de tres amonestaciones.

Art. 7.º El Gobierno se reserva el derecho de intervenir y suspender el servicio privado de las estaciones en circunstancias extraordinarias, atendiendo a la seguridad del Estado y al orden público. En este caso, y sólo con carácter temporal, podrá destinarse a ellas el personal que juzgare conveniente el cuerpo de Telégrafos.

Art. 8.º Los contratos que los Municipios celebren con los maestros de escuela para el servicio de las estaciones telegráficas, estarán sujetos a los reglamentos y disposiciones que el Ministerio de Fomento dicte para el mejor servicio de la enseñanza.

Art. 9.º Las sociedades, empresas y particulares que deseen establecer estaciones telegráficas, lo solicitarán de la dirección general de Correos y Telégrafos, exponiendo los motivos en que apoyen su pretension, el objeto del servicio que se proponen prestar y los de más extremos necesarios para que la Administración aprecie las condiciones del servicio.

Con estos antecedentes, y los que crean con evidente pedir la expresada dirección, tanto al interesado como a las autoridades de la provincia en cuyo territorio o haya de hacerse la instalación de dicho servicio, resolverá, según los casos, lo que mejor proceda.

Art. 10.º Las estaciones de que habla el artículo anterior no podrán funcionar para el servicio público ni expedir más despachos que los relativos al objeto de su instalación.

Art. 11.º Las concesiones que se otorguen por la dirección general de Correos y Telégrafos se entenderá que se hacen sólo y exclusivamente bajo el punto de vista de la telegrafía, sin que esto afecte a los derechos municipales ó particulares en cuanto puedan ser vulnerados por la construcción de ramales, ya bajo el punto de vista del ornato público, ya por lo que se refiera a sus derechos de propiedad.

Art. 12.º Serán de cuenta de la concesionario todos los gastos que se originen en la estación del Ramal, con la cual haya de enlazarse la que se establece con arreglo a estas bases para atender a las necesidades del servicio de la última.

Estos gastos deberán abonarse por semestres adelantados con arreglo al presupuesto que se formule por la Administración.

Art. 13.º Los despachos procedentes de tales estaciones con destino a las de cualquier género que pesen a i contar por las líneas del Estado, se sujetarán al pago que correspondía con arreglo a las tarifas vigentes de la Administración. Este pago lo verificarán los concesionarios semestralmente en sellos en las estaciones entronques del Estado. Si no se pagaran dentro del plazo de 10 días, la dirección se incautará del material de la estación libre.

Art. 14.º Convenida la dirección general de Correos y Telégrafos y el concesionario en todas las condiciones con arreglo a las cuales se otorgue el permiso, se formulará el contrato mediante escritura pública, siendo los gastos de ésta y su copia de cuenta del solicitante.

Art. 15.º El peticionario no podrá considerarse con derecho alguno para realizar su proyecto, mientras no se firme la escritura a que se refiere el artículo anterior.

En tal concepto, será obligatorio el efectuado en el término de un mes a contar desde el día en que la dirección general de Correos y Telégrafos le haga saber su conformidad definitiva; entendiéndose que, pasado este primer plazo, se considerará sin valor alguno la solicitud presentada.

Las concesiones caducarán en el término de seis meses, en cuya fecha de-

berán estar terminadas las obras y puesta la estación en servicio.

Art. 16.º A la dirección general de Correos y Telégrafos correspondía la inspección de las estaciones de libre establecimiento, aun cuando así no se hubiera estipulado en los contratos. En su consecuencia, podrá proponer lo que estime conveniente para mejorar el servicio ó corregir los defectos que encontrase.

El Gobierno conserva además el pleno derecho de suspender, con carácter temporal, toda estación de libre concesión cuando por razones de orden público así lo juzgare oportuno.

Art. 17.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio a catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—A/Genova.—El ministro de la Gobernación, Sebastián Moret.»

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:—Real decreto indel-

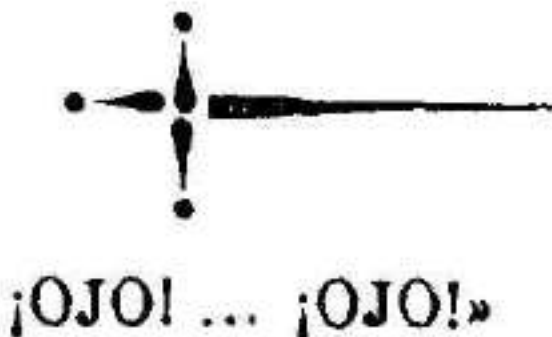
tando del resto de la pena impuesta a Gregorio Gald Pérez en causa seguida al mismo por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones.

Hacienda.—Otro declarando cesante a D. Sergio Suarez, jefe de Administración de cuarta clase de la dirección general de Contribuciones.

—Otro nombrando jefe de administración de contribuciones a D. Victor Peiro y Rodrigo.

A fines de la pasada semana apareció en algunas viñas del Puerto de Santa María un «aviso importante a los obreros tejedores,» que dice así textualmente:

«El amor que sentimos a los trabajadores nos obliga a darles un consejo, es abandonar la estigera en el momento que lean este aviso que de n.º hacerlo nos veremos en la necesidad de tomar serias disposiciones y lo haremos saber que si llegan a poder una sola cepa tengan entendido que la cabeza esta en gran peligro de caerse de los hombros y al señor capataz le hacemos presente que si ba a la plaza a buscar otros para poder con la estigera se le cortará la cabeza para escarmiento y lo mismo se le hará si trata de que los trabajadores sigan polando u oculten este papel.



¡OJO! ... ¡OJO!

Hemos tenido ocasion de hablar con algunos republicanos, que condenan de antemano cualquier acto ó demostración que pudiera hacerse cuando el Príncipe de Alemania pise el suelo español.

En el teatro Real se habló anoche mucho de crisis, indicándose la salida del marqués de Sardoal.

Consignamos con mucho gusto que los periódicos de todos los matices políticos de Bilbao consagran cariñosas frases al último gobernador civil de Vizcaya, nuestro querido amigo el Sr. Pina, dando cuenta de la despedida que se le hizo, que fué una verdadera manifestación de simpatía.

Al llegar a Génova el Príncipe heredero, varios buques de guerra italianos, mandados por un almirante, entraron en el puerto, y al subir S. A. I. al buque almirante de la escuadra alemana, saludara con una salva de 101 cañonazos, ensarbolando los dos sus banderas.

Alzarse la bandera alemana en el buque almirante, también saludaron los diez fuertes que dominan la ciudad.

Los almirantes italianos, a guisos generales y una guardia de honor despedirán en Génova a S. A. I. en el muelle donde embarque.

El coche correo de Rivasella a Llanes (Oviedo) volcó ayer en el pueblo de Nuevas, resultando heridos y contusos algunos viajeros.

El conductor ha sido detenido.

En la delegación del Banco de Valencia se ha presentado un billete de cinco duros falso. Con este motivo se

practican diligencias para el descubrimiento de esta falsificación.

Dice la Gaceta Universal: «Dejen los izquierdistas de pensar en reformas peligrosas y nos tendrán sin cuidado todas las manifestaciones y algaradas de los elementos republicanos, como sucedía en otro tiempo.»

Un periódico de Bayona refiere que se han embarcado en Burdeos en grandes vapores de compañías trasatlánticas extranjeras 3 000 vascos y bearneses: van reclutados para las Repúblicas de la Plata y Chile.

Con este motivo dice el periódico bayonés que hay villorrios de la region francesa completamente abandonados.

Dice La Correspondencia Ibérica, de Barcelona:

«No estará demás dar á conocer un procedimiento sencillo y práctico que un antiguo empleado de Correos ha indicado para evitar que se abran las cartas ó de asegurarse que no se han abierto.

Basta para impedirlo, si se usan esas cubiertas engomadas que se estilan en el día, escribir la dirección en la parte opuesta a la en que se acostumbra escribir, esto es, en la parte cerrada con goma.

Ya exponga la cubierta al vapor de agua, ya se pase un pincel por sus bordes, lo se puede esto hacer sin mojar lo escrito y, por lo tanto, la dirección, a la primera tentativa, aparece el fraude, y el que tate de cometerlo se detiene.

A fin de que los empleados de Correos, al ver en blanco la parte de la cubierta en que suele escribirse la dirección, no se figuren que se ha olvidado ponerla, y no dejen a un lado la carta, escribáse en esa parte estas palabras: «Véase el dorso.» El sello se coloca en la misma parte en que está la dirección.»

Segun telegrama de Málaga, se ha presentado espontáneamente al juzgado de Coin, que instruye la correspondiente causa, Salvador Agüera, autor de la muerte causada en aquella población a Salvador Gonzalez Lucena.

Con motivo de ser hoy San Eugenio ha sido grandísima la animación que ha habido en el Pardo.

Segun telegrama oficial, el gobernador de Badajoz participa con fecha de ayer, que el desorden del 9 del actual ocurrido en Valle de Matagorda, no tuvo importancia alguna; estuvo solo reducido a una disputa entre dos individuos que se encontraban cerca del colegio electoral, los cuales cesaron en el momento que la autoridad local les amononestó, concluyendo el escándalo por tan pequeña causa promovido, siendo conducidos los causantes a la cárcel, y cuando llegó el juez competente con la Guardia civil, se había restablecido el orden.

Es objeto de todos los comentarios la alocución dirigida a los zaragozanos por el Sr. Becerra Armesto como gobernador; saliendo de sus atribuciones, determina líneas de conducta al Gobierno que le nombró y hasta casi toca los límites del poder legislativo. Si hoy asiste al Consejo el Sr. Moret, se dará cuenta de este originalísimo documento, y es probable se acuerde la destitución del Sr. Becerra si antes éste no ha presentado su dimisión.

El Sr. Moret continúa todavía molesto con el catarro que le aqueja.

También ha tenido que guardar cama el Sr. Rey, director de Correos y Telégrafos, á consecuencia de un fuerte catarro.

Telegrama particular de la Agencia Europa:

NUEVA YORK 12 (recibido el 15 a las 4-15).—En estos momentos recorren el Atlántico, con dirección N, una gran perturbación atmosférica hacia los 40 grados de latitud, aumentando energéticamente el ciclón: caerá sobre las costas de Inglaterra entre el 14 al 16 indudablemente.

Se anuncian fuertes vientos del SW al NE y mar gruesa en el Atlántico durante toda la presente semana.

Sus efectos se dejarán sentir en las costas de España del 20 al 21 del presente mes.

La noticia que ayer dimos referente á las disidencias entre dos de los ministros, ha resultado cierta. Por eso el señor Posada se encuentra tan pensativo porque no sabe por cual decidirse ni á quien dar la razon.

Ha principiado la baja en la candidatura del Sr. Romero Paz para la alcaldía de Madrid; en cambio, segun varios concejales, la del señor Abascal va ganando terreno en el ánimo del Gobierno.

TEMPERATURA DEL DIA 15.

Observaciones de los ópticos Aramuro he rmanos:

A las ocho de la mañana 7 grados centígrados sobre cero.

A las doce de id. 13 grados id.

A las cuatro de la tarde 11 grados id.

La temperatura máxima fué de 15 grados.

La mínima de 4 grados.

El barómetro indica tiempo variable.

Telegramas.

LONDRES 15.—Las noticias que se reciben de Egipto son graves.

Parece que el ejército egipcio que opera contra los rebeldes tiene cortadas todas las comunicaciones.

VIENA 15.—Ayer terminaron las sesiones de las Delegaciones, llegando á una fórmula conciliatoria entre la húngara y la austriaca.

NUEVA YORK 15.—Continúa la revolución en Haití.

Las personas pudientes abandonan aquella República á causa de la espantosa anarquía que reina allí.

Se cree que sin la intervencion extranjera no habrá medio de poner término á ella.

PARIS 15.—Pasado mañana, lo más tarde, se publicará en el Diario Oficial el decreto encargando al señor Julio Ferry, presidente del Consejo de Ministros, de la cartera de Negocios extranjeros.

Se dice que inaugurará su nuevo cargo con una circular diplomática muy importante, en la cual expondrá los propósitos eminentemente pacíficos que animan al Gobierno francés, negando

que Francia abrigue ideas de conquista en Asia y Africa, donde sólo se propone fomentar el comercio por medio de factorías

LONDRES 15.—En el banquete que se ha celebrado en Trinity House, el señor Lesseps ha expresado otra vez su vehemente deseo de dar satisfacción á las aspiraciones de Inglaterra relativamente al Canal de Suez, y de llegar á una inteligencia completa con los ingleses.

Lord Chamberlain ha declarado que se asociaba á las esperanzas del señor Lesseps.

The Times dice que todo el mundo tiene vivos deseos de conciliación.

BERLIN 15 (tarde).—La Gaceta del Norte acusa á la prensa francesa de provocar el odio contra Alemania, siendo de este modo causa de temores de guerra que dan lugar á una crisis económica.

BELGRADO 15.—L'Official publica hoy un decreto real, conforme á la Constitución, disponiendo que el presupuesto de 1883, aprobado por las Cámaras, sirva tambien para 1884. Publica tambien varias órdenes para encarcelar á muchos jefes de insurrectos.

PARIS 15 (tarde).—Las secciones han elegido una comision para dar su dictamen sobre los créditos pedidos por el Gobierno para el Tonkin.

La comision es favorable en principio á la concesion de los créditos, pero quiere completas explicaciones de parte del Gobierno, porque le parecen insuficientes los créditos que pide.

El senador inamovible Lasteyrie ha fallecido.

MARSELLA 15.—El Sr. Bournat, apoderado de la ex Emperatriz Eugenia, ha entregado esta mañana á la ciudad de Marsella el ex-palacio imperial con toda su dependencia.

El rumor de la enfermedad del almirante Courbet no tiene fundamento.

El periódico Paris anuncia que el almirante Courbet tiene pruebas de que los pabelones negros estan apoyados por el virey de Canton, y que en vista de esto, la escuadra francesa de la China será reforzada.

LIVERPOOL 16.—En un banquete celebrado ayer en esta ciudad, al cual asistió el Sr. Fernando Lesseps, pronunció éste un importante discurso.

Ofreció hacer cuanto estuviere en su mano para satisfacer los deseos de los comerciantes ingleses en la cuestion

de reduccion de tarifas de peaje por el Canal de Suez.

«Haré cuanto sea compatible con los intereses de los accionistas de la compañía, y tengo motivos para esperar un arreglo satisfactorio.»

SOFIA 16.—Se ha llegado á un acuerdo, y ha sido firmado, acerca de la cuestion de los oficiales rusos al servicio de Bulgaria.

LONDRES 16.—Anoche se produjo un tumulto formidable en Memorial Hall.

Un pastor protestante alemán, llamado Stocker, habia anunciado una conferencia con objeto de combatir el socialismo moderno bajo el punto de vista religioso.

Los socialistas de Londres acudieron en gran número, y penetrando en el salon dando desaforados gritos de ¡Viva la próxima revolucion social! obligaron al pastor protestante y á sus partidarios á abandonar el salon.

TURIN 15.—Desde ayer la escuadra alemana, compuesta de dos corbetas y un aviso, se halla anclada en el puerto de Génova esperando al Príncipe imperial, á quien se aguarda allí el lunes próximo.

Fabra.

Avisos oficiales.

PAGOS

La direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado los que se expresan á continuacion para los dias 21 y 22 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de los depósitos necesarios en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Proios.

Dia 21.—Intereses del 7 y medio por 100, carpetas números 1323 y 24 de señalamiento

Al 4 por 100, primer semestre de 1875 y anteriores, carpeta número 5 129 de señalamiento; segundo de 1875 carpeta 4 992; primer semestre de 1876, carpeta número 4 593; segundo de 1876, carpeta 4 570; primer semestre de 1877, carpeta número 4 195; segundo de 1877, carpeta 4 071; primero y segundo semestres de 1878, carpeta número 4 042, primer semestre de 1879, carpeta número 4 010; segundo de 1879, carpeta 3 9 5; primer semestre de 1880, carpeta número 3 326; segundo de 1880, carpetas 3 458 á 96; primero de 1881, carpetas 3 468 y 69; segundo de 1881, carpetas 3 466 y 67; primero de 1882, carpetas 3 3 3 y 304; segundo de 1882, carpetas 3 097 á 99; primero de 1883, carpetas 801 á 1.100.

Dia 22.—Primer semestre de 1883, carpetas números 1.101 á 1.200 de señalamiento.

2 9 280 948 195 286 453 7.000
Ocho mil.
396 575 140 940 476 506 969 919
617 067 822 833 572 027 470 656
977 874 733 195 133 170 301 097
649 692 215 381 135 725 381 604
741 273 183 306 895 114 851 130 378
Nueve mil
143 291 783 753 620 890 891 370
265 667 345 5 5 622 818 172 128
520 925 360 640 040 887 234 109
432 690 213 958 569 889 141 481
268 884 081 999 977 474 838 990
870 780 157 302 475 746 899 177 927 568 125
Diez mil.
394 957 098 424 903 888 678 459
701 510 216 899 586 471 190 775
972 770 603 346 123 879 106 119
904 546 601 414 806 341 115 461 285 959
Once mil.
815 547 529 053 714 982 056 574
163 380 557 712 960 343 963 275
029 133 261 539 286 260 127 751
120 206 327 703 781 441 942 232
245 559 415 761 899 364 573 522
664 163 332 964 924
Doce mil.
248 845 767 349 517 420 690 502
336 220 335 004 047 762 184 040
491 954 543 334 527 408 774 906
010 332 909 519 965 127 801 159
626 234 137 580 378 020 663 705
Trece mil
405 384 421 289 565 645 975 241
263 414 611 663 863 714 776 311
298 867 901 268 259 393 196 563
923 405 379 658 803 623 072 325
253 879 170 715 334 175 595 316
829 492 225 841 224 997 917 629
Catorce mil.
909 379 027 801 508 592 795 984
103 908 699 872 663 020 361 742
602 796 350 100 737 810 484 373

Desde el dia 21 al 24 del corriente ambos inclusive, los imponentes en dicha Caja general que deseen retirar los cupones en rama de los valores constituidos en depósito, correspondientes al próximo vencimiento, podran solicitarlo por medio de los impresos que se les facilitarán en la portería de la direccion en las horas reglamentarias, de diez de la mañana á dos de la tarde; advirtiéndose que los de los depósitos necesarios no serán entregados hasta despues de su vencimiento.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.

Table with columns: Ultimos precios, Del 14, Del 15. Rows include Deuda perp. al 4 1/2, Pequeños, Fin corriente, Deuda id id exterior, etc.

Descuentos

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 id de 1879, 50.00. Idem de id de 1874, 64.50.—Id. corriente 31 de Diciembre de 1874 á id. de 1875, 00.00.—Id. semestre de 30 Junio de 1877, 55.00.—Id. 11 bonos de 30 de id. 31 de 1878, 00.00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00.00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00.00.—Idem de la octava 00.00.—Idem de la novena, 00.00.—Idem de la decima, 00.00.—Idem de la undécima, 00.00.—Idem de la duodécima, 00.00.—Carpetas para la subastas, 10.00.—Residuos de consolidado de 1.º de Enero de 1883

á idem de 1874 00.00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00.00.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Debe, Daño, PLAZAS, Daño, etc. Rows include Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Boletin Comercial.

Talavera de la Reina (Toledo) 15 de Noviembre.—Los precios que rigen en este mercado son como sigue: Trigo de 41 á 43 rs. fanega; cebada de 18 á 19, habas de 29 á 30.

Infantes (Ciudad-Real) 12 de Noviembre.—No han sido abundantes las lluvias por este país. La sementera, sin embargo, va muy adelantada.

Los precios de cereales y caldos son los siguientes: Candeal á 44 rs. fanega; cebada á 19; centeno á 30. Vino á 16 rs. arroba; aguadiente á 48; aceite á 34. Patatas á 7 rs. arroba; habichuelas á 20.

LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrado el dia 16 de Noviembre de 1883.

PREMIOS MAYORES.

Table with columns: Número, Pesetas, Pueblos. Rows include 12.302, 6.955, 10.416, etc.

PREMIADOS CON 200 PESETAS.

Table with columns: Centena, Mil, Siete mil. Rows include 662 002 827 186 477 041 399 664, etc.

Table with columns: D s mil, Tres mil, Cuatro mil, Cinco mil, Seis mil, Siete mil. Rows include 557 780 352 836 151 878 831 713, etc.

Table with columns: Ocho mil, Nueve mil, Diez mil, Once mil, Doce mil, Trece mil, Catorce mil. Rows include 2 9 280 948 195 286 453 7.000, etc.

Table with columns: Quince mil, Diez y seis mil, Diez y siete mil, Diez y ocho mil, Diez y nueve mil, Veinte mil. Rows include 202 928 473 791 585 324 729 444, etc.

Table with columns: Veintiun mil, Veintidos mil, Veintitres mil, Veinticuatro mil, Veinticinco mil. Rows include 320 967 639 682 623 014 744 056, etc.

Los números anterior y posterior al premio mayor están premiados con 2.000 pesetas. Los idem id. del segundo premio lo están con 1.100 pesetas. El siguiente sorteo se verificará el dia 26 de Noviembre. Constará de 28.000 billetes, al precio de 3 pesetas el décimo.

Reciben, anuncian, reclaman, etc.: la administracion, Zoco, 5, Murcia... Sociedad general de anuncios, Príncipe, 27, principal, Madrid...

Almanaque.

Día 18 Noviembre. ALMA. PUERTA. Sol 6.44m. 4.46. Luna 6.11. 9.16m.

Boletín religioso.

Santoral.—Domingo XXVIII: La Dedicacion de la Basílica de los Santos apóstoles S. Pedro y S. Pablo, y S. Máximo ob.

Jubileo.—Domingo: En la iglesia de las religiosas de Sta. Ana y en la de las de S. Antonio, en la primera se aplica por D. Mariano Gomez é hijo, misas de hora, y en la segunda por D. Miguel Mazón, misas de hora. Se descubre á las 8 y media, el rosario se reza á las 3 y 1/2 cuartos, ensugando la visita, y se reserva á las 4 y media.

Cultos.—Hoy al toque de oraciones continúa en la iglesia de S. Juan de Dios un solemne y tradido al Sim. Cristo de la Salud á expensas de su asociacion.

Mañana á las 7 y med. a habrá comunión de regla, á las 10 se hará la función y predicará D. Antonio Vid y Giner, y por la tarde á las 3 y med. terminará en est. piadosos cultos dándose la bendición sacramental al reservar.

—El Apostolado de la oración celebrará sus ejercicios en la iglesia de la Concepcion mañana á las 3 de la tarde, celebrándose a mesa de la Comunión á las 8 de la mañana.

—En honor de Santa Isabel se celebrará en su propia iglesia por la comunidad de religiosas que la veneran como patrona, un día á las 3 y media de la tarde, se venerará solemnemente por los hermanos Teresianos y otros señores sacerdotes. El lunes 19, misas desde muy temprano, y á las 7 se celebrará la conventual, en la que juntamente con las religiosas será la comunión general de los hermanos Teresianos. A las 9 y media tendrá lugar la función solemne, en la que elegirá las virtudes y glorias de la inocente patrona el P. Guillermo B. P. A las 3 de la tarde se practicará el ejercicio de costumbre, en que predicará el señor D. Francisco Ruiz Cánovas, Presbítero, terminando con la bendición papal.

Espectáculos.

TEATRO DE ROVEA.

Funcion para mañana tarde á las tres.—El drama en 3 actos, EN EL PUÑO DE LA ESPADA, y la pieza en un acto, MALA OMBRA.

Funcion para mañana noche, 9.ª de abono.—La tragedia en 4 actos, GABRIELA DE VERGY, y la pieza en un acto, ROPA BLANCA.

PLAZA DE TOROS.

Funcion para mañana tarde por la célebre y acreditada compañía gimnástica LA BR. SI. NA.

Mercados.

ALMUDI PUBLICO.

Puestos del día 17. HECOLITRO. Pas. Cts. Frigo del país 2.75 3.50 Cobada 11.25 12.9 Maz. 15.00 17.0

Anuncios.

PERDIDA.—La persona que ha perdido un paño de color canela y quiera devolverlo, puede presentarlo en esta redaccion, calle de Zoco y como contraseña se le presentará el hermano.

CLAUSEL.

CALLE DE LUCAS, FRENTE al Casino.

Sombreros á precio de fabrica. Cerveza inglesa, alemana y negra. Lamas, discos y tafetan para calos. Objetos para vienes, mandos y matetas.

Perfumeria, gran surtido. Vinos de Jerez, Manzanilla, Burdeos, Leocanda y Champagne. Licores de todas clases. Juguetes. Depósito de fotografías, copias de las célebres obras de Salterio, vistas de Murcia y tipos huertano.

Gran depósito de figuras de barro, tanto en Santos, como en figuras de buen gusto.

Novelas á 4 reales. Gran variedad en papeles pintados, acabados de recibir. Papel tela y cuadrado para dibujo. Objetos de escritorio. Regenerador del cabello de A. Allen.

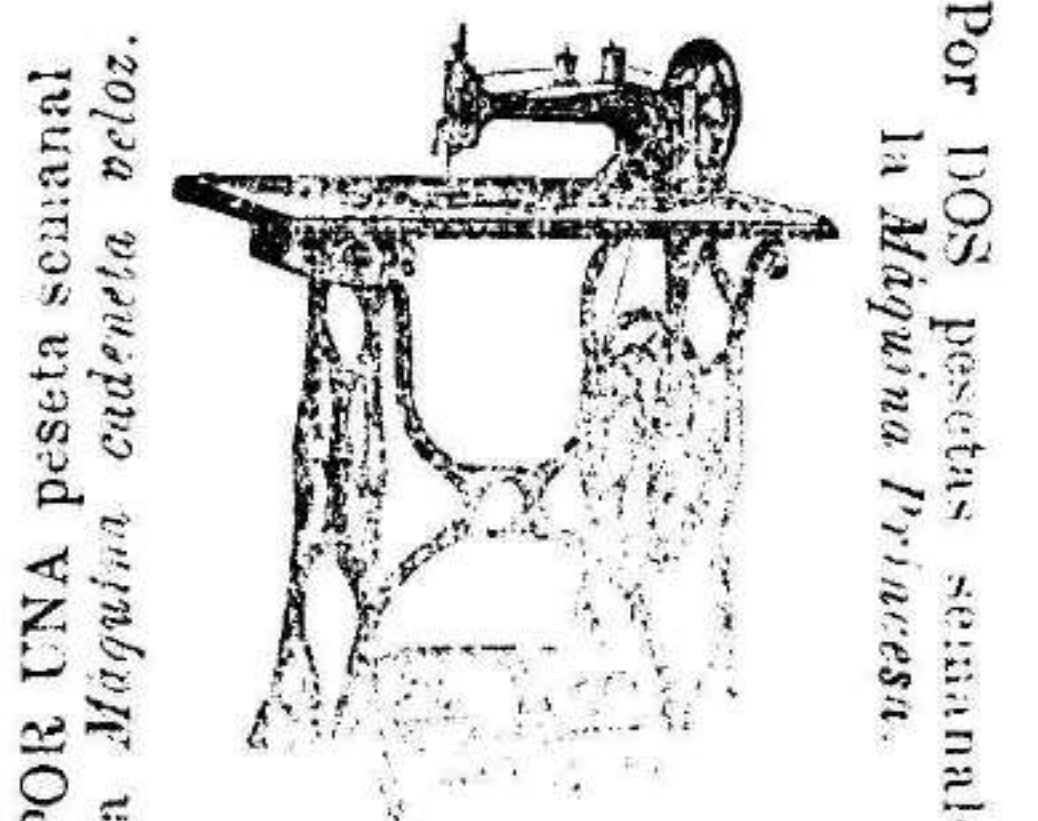
Hay además infinidad de varios objetos, útiles de puerros enumerar.

Pocos de todos son ya muy conocidos por en adelante.

NODRIZA Josefa Aragon Ferrer, de 30 años, viuda, sin hijos, lecha de cuatro meses, desea criar en su casa á un niño de los pobres. Vive en el partido de S. Miguel, ermita de Puelho, 2.

GUANTES de cabritilla, piel de Suecia, anillo, ca. tor, hilo y seda, y d. gran novedad para la estacion de invierno. BAZAR VENECIANO, PRINCIPE ALFONSO, 16. Inmense surtido de perfumeria de las mas acreditadas fabricas extranjeras. Quincalla, bisuteria y objetos para regalo.

GRAN DEPOSITO DE MAQUINAS DE COSER. AL CAMBIO DE TODOS. 5.—Príncipe Alfonso, (Traperia)—5. No coser mas á mano.



Se componen máquinas y se venden accesorios. 5.—Príncipe Alfonso, (Traperia)—5.

Devocion Pios

Desde 8 meses hasta 90, en letra común y en letra gruesa; con Semana Santa. Hay varios títulos y diferentes devocionarios.

Devocionarios para niños desde 3 años.

Ejercicio del Via-Crucis. Se vende á dos cuartos cada uno.

PURISIMA CONCEPCION, ECCE-HOMO.

SANTISIMA TRINIDAD, LA DOLOROSA.

NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA, S. JUAN, S. JOSÉ.

y otras estampas á diferentes precios.

PIADOSO EJERCICIO DEL VIA-CRUCIS parafrasis de las siete palabras á dos reales cada ejemplar.

Estas y otras otras religiosas se venden en la imprenta de este periódico, calle de Zoco, número 5, en Murcia.

REVALENTA ARABIGA LEGITIMA DE DU-BARRY DE LONDRES. SALUD PARA TODOS.

Se vende calle de Zoco, número 5, en Murcia.

OBRAS de Chateaubriand.

EL GENIO DEL CRISTIANISMO. LOS MARTIRES.

Ocho tomos en toda España. Pueden dirigirse los pedidos al establecimiento de La Paz.

PAPEL DE FUMAR de hilo puro y anacabulita, el mas fino y mas barato de todos los papeles, marca de D. Jaime el Conquistador y la Señora. A 5 céntimos de poseta librito, calle de Zoco.

ARA EL CASILLLO Privilegiado L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos, higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la calbicia.

Se vende á 7 rs. franco en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

LAS ENFERMEDADES SECRETAS. BLENNORRAGIAS GONORRHEAS FLUJOS BLANCOS DEBILITANTES.

recientes y antiguos, con curales en algunos dias, en secreto, sin régimen ni tisanos, sin causar ni molestar los organos digestivos, por las

PILDORAS e Inyeccion de

DEL DOCTOR FERRAZ

Paris, 22, Place de la Madeleine

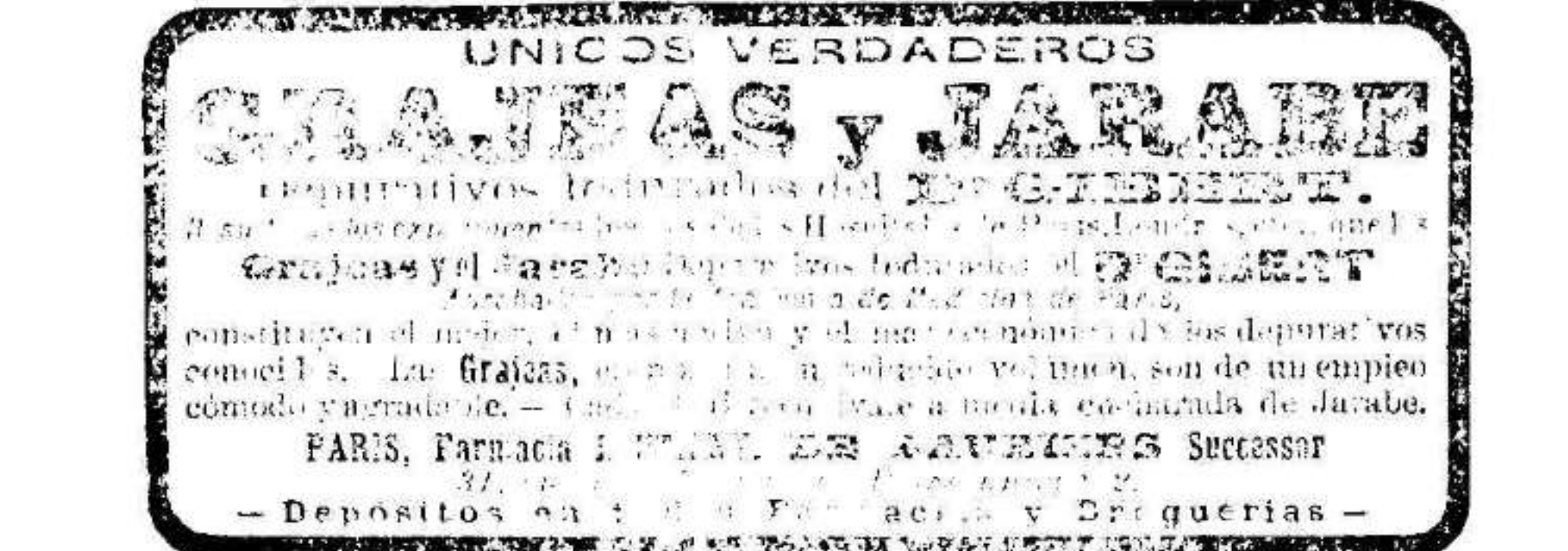
En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

DIARIO DE AVISOS.

LICOR GUINDALERA

SU INVENTOR E. LAMOLLA LERIDA.

De venta en todos los cafes y ultramarinos de España.



INTERESANTE. JUAN BEJARANO, CHORICERO,

pone en conocimiento de este ilustrado publico murciano, que habiéndose separado de su consocio D. Mariano Bayo, y habiéndole cabido en suerte el establecimiento situado en la CALLE DE PASCUAL, NÚM. 7, (ANTES CONTRASTE), continuará sirviendo con el esmero que acostumbra á todas las personas que tengan por conveniente honrar su establecimiento, donde encontrarán toda clase de embutidos de su fabrica de Candelario, y los especiales frescos del pais, garbanzos de Castilla, pasta italiana para sopa, conservas, quesos de bola y de Gruyere, arroces, azúcar vino de Jerez, uñis del Mono, aguardiente de Ojén, manzanilla de Sanlúcar, y demás generos convenientes á este ramo, como chocolates, manteca de vaca y hamburguesa, y otros muchos.

Al mismo tiempo anuncia el haber recibido una buena partida de garbanzos de Castilla, los que se expenderán á 40 reales los 11 y medio kilogramos, ó sea una arroba castellana, respondiendo de su clase como de todos los demás generos. 8-6

Tambien se ha recibido manteca de vaca española á 6 rs. libra; aceitunas sevillanas, padron reina 8 rs. cuñete; id. manzanilla á 7 rs. cuñete; id. id. á 16 cuartos libra; y mantecado de Laujaz á 5 rs. libra.

CALENDARIOS AMERICANOS DE TODOS PRECIOS, TAMAÑOS Y DIBUJOS.

Se venden calle de Zoco, núm. 5.

TACOS SUELTOS para los que conserven los cromos, pequeños y gigantes, se venden en la calle de Zoco, núm. 5.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE OPTICA DE MIGUEL DUBOIS, Murcia, calle de la Traperia, núm. 36, frente al café Oriental.

Especialidad en generos superiores, en óptica, objetos de dibujo, matemáticas, física, química, geografía, meteorología, mineralogía, etc., etc. á precios de fabrica. Grandioso surtido en cromos de todas clases.

GUANOS GERADON. Abonos químicos concentrados premiados en las exposiciones nacionales y extranjeras y elaborados en Jativa con materias primeras procedentes de España.

Guano Geradon. Abono completo, intensivo, superior al del Perú, excelente para trigo, maíz, cáñamo, hortaliza, olivos, naranjos, almendros, viñes, caña de azúcar, etc. etc., composicion amoníaco 10 á 12, fosfatos solubles 20 á 22, potasa 7 á 8. Precio 108 reales los 100 kilogramos tomados sobre la báscula de la fabrica en Jativa.—P. de Geradon, fabricante, de abonos químicos agrícolas en Jativa. Unico agente general para Murcia, D. Luis Bolarin, en Murcia. 8-5

SELLOS E CAUTCHOUX PRIMITIVA Y UNICA FABRICA CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO EN ESPAÑA VELAD Y SIMANCAS, MADRID.

Representante en la provincia de Murcia D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5, el que presentará al maestrario y la tarifa de precios á quien lo desee.

ANTARICA DE Barba

MURCIA, Almazan, Zoco, 5.

PERROCARRILES DE MADRID A ZABAGOZA Y A ALICANTE ESTACION DE MURCIA.

Table with columns: TRENES, Llegada, Parada, Salida, PUNTOS de procedencia y direccion. Rows for Correo, Mixto, etc.

ESTACION DE CARTAGENA

Table with columns: TRENES, LLEGADA, SALIDA, PUNTOS DE PROCEDENCIA O DIRECCION. Rows for Correo, Mixto, etc.

TINTAS DE ESCRIBIR.

Negras y de colores, y trasmisible, en variados envases, á diferentes precios. Venta por mayor, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

de Cataluña, 6, bajo, Barcelona.—Los de Francia D. C. A. Saavedra, rue Taubout, 55, París.—Los de Inglaterra G. L. Daubé y C.º Fleet, Street 130, Londres.—Los de Alemania Adolfo Steiner, Gänsemarkt, 68, Hamburgo.—Los de América, H. P. Hubbard, (Estados Unidos) New Haven

Maravilloso descubrimiento. No mas señales de viruela. OBLITERATOR DE LEON Y COMP. (Privilegiado.)

Quita todas las señales de viruela. El inventor del OBLITERATOR ha obtenido varias medallas y diplomas de honor, ha sido nombrado perfumista de varias cortes reales e imperiales y ha recibido ámplias autorizaciones de la facultad de medicina.

El OBLITERATOR de Leon y Compañia quita las señales de viruela en todos los casos, cualquiera que sea la gravedad de estos. No mas señales de viruela.

El empleo del OBLITERATOR de Leon y Compañia es muy sencillo; con una esponja se aplica OBLITERATOR á la cara tres ó cuatro veces diarias durante diez minutos y las señales de viruela desaparecen gradualmente.

No mas señales de viruela. El empleo del OBLITERATOR de Leon y Compañia es fácil, efectivo y en ningun inconveniente. El inventor ha obtenido certificados del Dr. Pierre y del Dr. Sebold, los cuales afirman que el OBLITERATOR de Leon y Compañia no contiene nada perjudicial á la salud.

El OBLITERATOR de Leon y Compañia se vende en todas las perfumerías, farmacias y peluquerías á francos 1.95, 3.75 y 6.85 la botella. Cada botella está firmada por Leon y Compañia.

Depósito central: CASA DE LEON Y COMPAÑIA, PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA. 51, Tottenham Court Road, LONDON W.

EXPORTACION: perfumerías de todas clases. Vinagres y jabones de cada Perfumes de Oriente. Esencias. Tintes de todas clases. Agua de Colonia en botella para baños y para tocadores de señoras á 1.80, 3.75 y 6.85 botella. Cada botella va firmada por LEON Y COMPAÑIA.

Depósito en París.—A. DE WYNTER—42, Rue Richer. Se necesitan agentes y representantes en provincias y en el extranjero.

DEPILATORIO de Leon y Compañia. El DEPILATORIO de Leon y Compañia es el unico remedio seguro y eficaz para quitar en pocos momentos todo cabello ó vello superfluo de cualquier parte del cuerpo, sin dolor ni siquiera sensacion desagradable.

Mezclad en un platillo una pequeña porcion de DEPILATORIO con un poco de agua fria, frota el cutis velludo con la pasta así producida, dejadlo secar durante un minuto ó dos. Despues se baña con agua fria y el cabello ó vello habrá completamente desaparecido, para no volver á crecer.

El DEPILATORIO de Leon y Compañia se vende en todas las perfumerías, farmacias y peluquerías en paquetes de francos 0.60, 1.25, 1.85, 3.75, 4.40 y 6.85. Cada paquete lleva la firma de LEON Y COMPAÑIA. DEPOSITO CENTRAL: CASA LEON Y C.º 31a—111

PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA. 51, TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES, W.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE. El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Ulceras inveteradas, Escrófula, Sifilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. La Zarzaparrilla de Bristol véndese en botellas grandes cuadrangulares la que se ofrece en frascos pequeños como fórmula Bristol, nos legítima.

Se vende en Murcia en la Farmacia catalana al lado de la DROGUERIA DE FERRER HERMANOS, Plaza de S. Julian. Venta por mayor casa de D. Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

IMPRESA DE LA PAZ

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con CORRECCION, ESQUEMO, ELEGANCIA Y BUNA SATISFACION.

en competencia con los mas adelantados talleres tipográficos y hasta con la litografía, y sobre todo MUY BARATAS.

No hay dificultad en presentar todos los trabajos hechos para las oficinas y particulares, en los 25 años que cuenta este establecimiento, el que con frecuencia aumenta sus tipos, viñetas y demás útiles con los mas modernos.

5, ZOCO, MURCIA, ZOCO, 5.

LIBROS EN BLANCO.

Los hay para Diario con rayado a una y dos columnas, Mayor con debe y haber y rayado a una y dos columnas, foliados y con cantoneras de metal.

De las mismas clases los hay sin foliar y sin cantoneras, precios mas económicos. Libros marca Corona para Diario y Mayor, foliados y con cantoneras de metal.

Libros rayados para actas, y copidores para prensa. Libretas en 8.º, en 4.º, en folio y prolongadas. Carpetas en 4.º y en folio para legajos y expedientes, con papeles fuertes, á diferentes precios.

Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 en Murcia.

LIBROS PARA ESCUELAS